

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520160004500**, informando que mediante auto del 15 de diciembre de 2021 se ordenó practicar la respectiva liquidación de costas del proceso, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES a favor del demandante:

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ - 30.400.000 -
Segunda instancia.....	\$ - 1.000.000 -
Recurso extraordinario de casación.....	\$ - 0 -
Costas.....	\$ - 0 -
Total.....	\$ - 31.400.000 -

Así mismo a folios 133 al 135 obra solicitud por parte del apoderado de la parte demandante, quien requiere: "*copias auténticas con constancia de ejecutoria de las sentencias de instancias de primera y segunda, los autos de liquidación y aprobación de costas y agencias en derecho.*"

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Sírvase informar que, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte demandante se podrá acercar personalmente a las instalaciones del juzgado para realizar el trámite de copias auténticas, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., sin necesidad de asignación de cita.

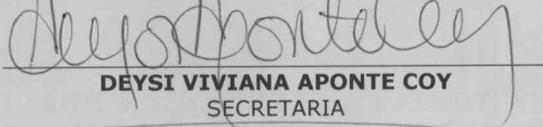
En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **23 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **012**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA